

**AYUNTAMIENTO DE SANTANDER****CVE-2019-5506** *Notificación a titulares de vehículos. Expediente 36 Vía Pública.*

Los vehículos que a continuación se relacionan, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 86.1.b, de la vigente Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, "presentan desperfectos que hacen imposible el desplazamiento por sus propios medios o carece de ambas placas de matrícula".

Por la presente se requiere a los titulares que se citan en atención al referido artículo que en caso de que no retire su vehículo en el plazo de un mes contado desde esta notificación, se procederá a su tratamiento como residuo sólido urbano, siéndole de aplicación lo dispuesto en la vigente Ley 22/2011, de Residuos («Boletín Oficial del Estado» 181 de 29 de julio), que define en su artículo 3.b como residuo urbano o municipal los vehículos abandonados "el abandono, vertido o eliminación incontrolada de cualquier tipo de residuos no peligrosos sin que se haya puesto en peligro grave la salud de las personas o se haya producido un daño o deterioro grave para el medio ambiente", en cuyo caso podrá ser sancionado como responsable de una infracción grave (art. 46.3.c de la citada Ley).

En el caso de que por este Ayuntamiento se procediese al achataamiento de los vehículos, sería de aplicación la tasa establecida por la vigente Ordenanza Fiscal para este concepto.

EXPTÉ N°	MARCA	MODELO	MATRÍCULA	TITULAR
2019/73	CHEVROLET	TACUMA	5525FCC	72355242W
2019/53	RENAULT	MEGANE	S6785AK	13716238G
2019/37	AUDI	A4	1279DCL	20218364F
2019/41	CITROEN	XSARA	5413DFF	13783264P
2019/64	DAEWOO	TACUMA	1041BRY	13721190B
2019/70	MERCEDES	C220CDI	---	
2019/71	HYUNDAI	COUPE	4421BTT	13769859N
2019/99	SEAT	CORDOBA	S4442AK	X7238874S
2019/102	FORD	FOCUS	S4281AS	13763835Z
2019/108	HONDA	CIVIC	S6181AG	G39652300
2019/110	BMW	318	7337CJD	20192239X

Santander, 11 de junio de 2019.  
El inspector jefe del Área Operativa,  
Gustavo Ramos Sampredo.

2019/5506